

ANULA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N° 1348 DE 15.10.2014, SOLICITUD N° 1824 DEL 13.10.2014, EN VIRTUD DE ORDINARIO DDU SEREMI N° 0337 DE 17.06.2011; ORDINARIO N° 2808 DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO; ARTÍCULO 2.1.21 DE O.G.U.C. Y EN CONSIDERACIÓN A QUE, NO CUMPLE CON LO RESUELTO EN RES. SECCIÓN 9° N° 39 DEL 15.10.2014.

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9a N° 43 /2014
RECOLETA,

10 NOV 2014

VISTOS:

- 1 Certificado de Informaciones previas, N° 669 del 7 junio de 2013, de solicitud 730, del 10 de mayo de 2013, por la propiedad Caliche N° 978, de rol SII N° 1268-28.
- 2 Resolución SECCIÓN 9° N° 39 DEL 15.10.2014.
- 3 Certificado de Informaciones previas N° 1348, del 15 de Octubre de 2014, solicitud N° 1824 del 13 de octubre de 2014, por la propiedad Caliche N° 978, de rol SII N° 1268-28.

TENIENDO PRESENTE:

- 1 Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, especialmente lo establecido en el Artículo 2.1.21 de esta Ordenanza.
- 2 Plan Regulador Comunal de Recoleta.
- 3 Ordinario DDU SEREMI N° 0337, del 17 de junio de 2014.
- 4 Ordinario N° 2808 DE SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- 1 **ANÚLESE** el Certificado de Informaciones previas N° 1348, del 15 de Octubre de 2014, solicitud N° 1824 del 13 de octubre de 2014, por la propiedad Caliche N° 978, de rol SII N° 1268-28, por no considerar Resolución SECCIÓN 9° N° 39 DEL 15.10.2014, basada en el Instrumento de Planificación Comunal P.R.R. ; indicando en punto 5.1 del formulario MINVU:
 - ZONA O SUBZONA EDIFICACION EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO:
E-M3: BELLAVISTA-BARRIO ORIENTE RECOLETA DOMINICA.
ZS5-SE N°1: CONJUNTO POBLACION CALICHE.Debiendo haber indicado:
 - ZONA O SUBZONA EDIFICACION EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO:
E-A1 Franja Av. Recoleta Sur
E-A1 Franja Av. Recoleta Sur. ZS5-SE N°1: CONJUNTO POBLACION CALICHE.
- 2 **ELABÓRESE** por parte del Departamento de Urbanismo y Catastro nuevo Certificado de Informaciones Previas que considere la materia señalada en el Instrumento de Planificación Comunal de Recoleta, PRR.
- 3 **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el archivo especial de Resoluciones de la Dirección de Obras Municipales y en la Unidad de Catastro de esta D.O.M.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES